

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-11108-20240502134043.pdf		1	2 - 2
3	transferencia de crédito entre partidas 2024 EXP. 10612-24.pdf	19027887_20240502_134045.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	19028744_20240502_134045.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	19028754_20240502_134045.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	19028758_20240502_134045.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/11108

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 02-05-2024 13:40:45)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES

Documento: transferencia de crédito entre partidas 2024 EXP. 10612-24.pdf

SHA256: 1AB8A2DB702984A3653ACCE67C7EF53AF229C37C19F6800AA9D37C965E97835E

CSV: 7E9B4D0D16F8102E05D1 Fecha de insercion : 24-04-2024 13:16:40

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO, MIGUEL el 24/04/2024 09:08

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 4FB76D3017CC0CA322F6F91EAC1A355ECD91A0942C4D90F4C66F80EF2EEAD7A9

CSV: FAB5E3EB899D5AA1FFF6 Fecha de insercion : 30-04-2024 10:05:02

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 30/04/2024 11:09

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: 0A4FB33964EA94055BE172196BE646EA12D4CA38A7F5ADE633B0B16750CCB547

CSV: F3EA1AD926F874EE1B4A Fecha de insercion : 30-04-2024 11:15:46

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 30/04/2024 11:52

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: 072BE87FFB55E6D56DE074EBDCDE72A70CE60E73F485C9115E7C138514CD5140

CSV: 5BE1B4989FBB0C021F0C Fecha de insercion : 30-04-2024 13:31:24

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 30/04/2024 02:22

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 02/05/2024 09:55

SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**INTERVENCIÓN
Interior**

Ref.: MSC/ emrm

Asunto: Propuesta transferencia de crédito entre partidas.

Exp. Gex: 10612/24

Se propone la transferencia de crédito entre las siguientes partidas:

- De la partida – “CTO. SERV. SALVAMENTO, SOCORRISMO, ACTIV. PISCINA CUBIERTA” 40 341 22713 – la cantidad de 6.889,39 € a la partida: “MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES” 40 342 63301.

El motivo de este traspaso económico, por IVA no facturado por la empresa que presta el servicio.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Tte. De Alcalde del Área de Deportes, Festejos, y Educación
(Firmado y fechado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 16-2024 GEX 11108/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 16-2024 GEX 11108/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 16-2024
GEX 11108-2024

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
40 341 22713 CTO.SERV.SALVAMENTO,SOCORRISMO, ACTIV. PISCINA CUBIERTA.....6.889,39 €	40 342 63301 MAQUINARIA E INSTALACIONES DEPORTES.....6.889,39 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.